POLICÍA NACIONAL

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

Dirección General de Administración y Finanzas
Departamento de Unidad Operativa de Contrataciones

Asunción, 30 de octubre de 2018

U.O.C. Nº 2466/2018

Señores
DISAL PARAGUAY S.R.L.
Telef.: 021 282614/0982309516
Email: disalparaguay@disal.com.py
Presente

Me dirijo a Ustedes, en representación del Comité de Evaluación, del llamado a **Contratación Directa N° 38/2018 Alquiler de Baños Portátiles y Servicio de Provisión de Contenedores de Basura ID 341400**, de conformidad al artículo 28 de la Ley N° 2051/03, aprobada por Resolución de la Comandancia de la Policía Nacional Nº 923 de fecha 29 de octubre del corriente año.

En ese contexto, se ha adjudicado a la firma **DISAL PARAGUAY S.R.L.**, por el monto total mínimo de G. 2.100.000, (Guaraníes dos millones cien mil) y hasta el monto total máximo de G. 4.200.000 (Guaraníes cuatro millones doscientos mil), correspondiente al Lote N° 1 y **ESTELA COLMAN OTAZU**, por el monto total mínimo de G. 2.000.000, (Guaraníes dos millones) y hasta el monto total máximo de G. 4.000.000 (Guaraníes cuatro millones), correspondiente al Lote N° 2. El monto total de adjudicación asciende al monto total mínimo de G. 4.100.000 (Guaraníes cuatro millones cien mil) y por el monto total máximo de G. 8.200.000 (Guaraníes ocho millones doscientos mil).

Por este motivo transcurrido 10 (diez) días hábiles de haber recibido la presente nota, le invitamos a su representante legal a presentarse a la Unidad Operativa de Contratación de la Policía Nacional ubicada en Paraguayo Independiente N° 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, en horario de 08:00 a 18:00 horas a proceder a la firma y retiro de contrato correspondiente, **acompañado de las siguientes documentaciones (vigentes):**

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;

b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;

c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.

d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley 2051/03 de contrataciones Públicas, posterior a la firma deberán suministrar, dentro de los plazos legales la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, lo cual deberá ser remitido a través de una nota dirigida a la Jefa de Departamento.

Atentamente.

POLICIA NACIONAL PARAGUAY DIREC. GRAL. DE ADM. Y FINANZAS Dpto. U.O.C.

CPN. IGNACIA BRITEZ DE MORENO
Sub Comisario INTD.
Jefa Interina - Departamento UOC.

Gmail

uoc policia <uoc.policia@gmail.com>

Re: Notificación de adjudicacion de la CD N° 38 ID 341400

1 mensaje

Leidy Caballero <lcaballero@disal.com.py>
Para: uoc policia <uoc.policia@gmail.com>
CC: disalparaguay@disal.com.py

30 de octubre de 2018, 09:33

Buen día!

Acuso recibo.

Saludos,

Leidy Caballero

+59521 293278 Int. 121

"El futuro tiene muchos nombres. Para los débiles es lo inalcanzable. Para los temerosos, lo desconocido. Para los valientes es la oportunidad". *Victor Hugo.*

DISAL
Líder en Servicios Ambientales

Sistemas de tratamiento de **Aguas y Riles**
Alquiler y venta de **Casetas de seguridad**
Destranque de **Cañerías industriales**
Alquiler y venta de **Baños portátiles**
Limpieza de ductos, extractores y campanas de **Cocinas industriales**
Succión de **Fosas, Cámaras sépticas y Pozos ciegos**

Asunción: Avda. Artigas N° 3225 c/ Lombardo.
Mariano R.A.: Nanawa c/ Pdte. Guggiari.
Encarnación: Ruta 1, Km 3,5, c/ Dr. Lorenzo L. Zacarías.
Ciudad del Este: Avda. Monday, Km 3, Pte. Franco.
Tel: 021-293-278 / 0982-309-516
e-mail: disalparaguay@disal.com.py
www.disal.com.py
EMPRESA CON TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES

"Ñañangareko ñande Rekoháre. Embohasa mboyve kuatiápe ko momarandu, ehechakuaa tekotevëpa.

Cuidemos nuestro Medio Ambiente. Antes de imprimir este e-mail, piensa si es necesario".

El mar., 30 oct. 2018 a las 9:28, uoc policia (<uoc.policia@gmail.com>) escribió:

Señores
DISAL PARAGUAY S.R.L.
Telef.: 021 282614/0982309516
Email: disalparaguay@disal.com.py
Presente
-

Me dirijo a Ustedes, en representación del Comité de Evaluación, del llamado a **Contratación Directa N° 38/2018 Alquiler de Baños Portátiles y Servicio de Provisión de Contenedores de Basura ID 341400**, de conformidad al artículo 28 de la Ley N° 2051/03, aprobada por Resolución de la Comandancia de la Policía Nacional Nº 923 de fecha 29 de octubre del corriente año.

En ese contexto, se ha adjudicado a la firma **DISAL PARAGUAY S.R.L.**, por el monto total mínimo de G. 2.100.000, (Guaraníes dos millones cien mil) y hasta el monto total máximo de G. 4.200.000 (Guaraníes cuatro millones doscientos mil), correspondiente al Lote N° 1 y **ESTELA COLMAN OTAZU**, por el monto total mínimo de G. 2.000.000, (Guaraníes dos millones) y hasta el monto total máximo de G. 4.000.000 (Guaraníes cuatro millones), correspondiente al Lote N° 2. El monto total de adjudicación asciende al monto total mínimo de G. 4.100.000 (Guaraníes cuatro millones cien mil) y por el monto total máximo de G. 8.200.000 (Guaraníes ocho millones doscientos mil).

Por este motivo transcurrido 10 (diez) días hábiles de haber recibido la presente nota, le invitamos a su representante legal a presentarse a la Unidad Operativa de Contratación de la Policía Nacional ubicada en Paraguayo Independiente N° 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, en horario de 08:00 a 18:00 horas a proceder a la firma y retiro de contrato correspondiente, **acompañado de las siguientes documentaciones (vigentes):**

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;

b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;

c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.

d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley 2051/03 de contrataciones Públicas, posterior a la firma deberán suministrar, dentro de los plazos legales la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, lo cual deberá ser remitido a través de una nota dirigida a la Jefa de Departamento.

SE ADJUNTA NOTA Y RESOLUCION, FAVOR ACUSAR RECIBO

--
UOC Policia Nacional
Telef. 021 442200

Asunción, 30 de octubre de 2018

U.O.C. Nº 2465/2018

Señora
ESTELA COLMAN OTAZU
Telef: (021) 021.562.565
E-mail: zetatd80@gmail.com
Presente

Me dirijo a Ustedes, en representación del Comité de Evaluación, del llamado a **Contratación Directa N° 38/2018 Alquiler de Baños Portátiles y Servicio de Provisión de Contenedores de Basura ID 341400**, de conformidad al artículo 28 de la Ley N° 2051/03, aprobada por Resolución de la Comandancia de la Policía Nacional Nº 923 de fecha 29 de octubre del corriente año.

En ese contexto, se ha adjudicado a la firma **DISAL PARAGUAY S.R.L.**, por el monto total mínimo de G. 2.100.000, (Guaraníes dos millones cien mil) y hasta el monto total máximo de G. 4.200.000 (Guaraníes cuatro millones doscientos mil), correspondiente al Lote N° 1 y **ESTELA COLMAN OTAZU**, por el monto total mínimo de G. 2.000.000, (Guaraníes dos millones) y hasta el monto total máximo de G. 4.000.000 (Guaraníes cuatro millones), correspondiente al Lote N° 2. El monto total de adjudicación asciende al monto total mínimo de G. 4.100.000 (Guaraníes cuatro millones cien mil) y por el monto total máximo de G. 8.200.000 (Guaraníes ocho millones doscientos mil).

Por este motivo transcurrido 10 (diez) días hábiles de haber recibido la presente nota, le invitamos a su representante legal a presentarse a la Unidad Operativa de Contratación de la Policía Nacional ubicada en Paraguayo Independiente N° 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, en horario de 08:00 a 18:00 horas a proceder a la firma y retiro de contrato correspondiente, **acompañado de las siguientes documentaciones (vigentes):**

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;

b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;

c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.

d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley 2051/03 de contrataciones Públicas, posterior a la firma deberán suministrar, dentro de los plazos legales la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, lo cual deberá ser remitido a través de una nota dirigida a la Jefa de Departamento.

Atentamente.

POLICIA NACIONAL PARAGUAY DIREC. GRAL. DE ADM. Y FINANZAS Dpto. U.O.C.

CPN. IGNACIA BRITEZ DE MORENO
Sub Comisario INTD.
Jefa Interina - Departamento UOC.

Gmail

uoc policia <uoc.policia@gmail.com>

RE: Notificación de adjudicacion de la CD N° 38 ID 341400

1 mensaje

Estela Colman Otazu <estelacolman@hotmail.com>
Para: uoc policia <uoc.policia@gmail.com>

30 de octubre de 2018, 09:45

Buenos Dias.

Recibido

ESTELA COLMAN OTAZU

De: uoc policia <uoc.policia@gmail.com>
Enviado: martes, 30 de octubre de 2018 09:24
Para: Zuny Torales Delvalle; estelacolman@hotmail.com
Asunto: Notificación de adjudicacion de la CD N° 38 ID 341400

Señora
ESTELA COLMAN OTAZU
Telef: (021) 021.562.565
E-mail: zetatd80@gmail.com

Presente

Me dirijo a Ustedes, en representación del Comité de Evaluación, del llamado a **Contratación Directa N° 38/2018 Alquiler de Baños Portátiles y Servicio de Provisión de Contenedores de Basura ID 341400**, de conformidad al artículo 28 de la Ley N° 2051/03, aprobada por Resolución de la Comandancia de la Policía Nacional Nº 923 de fecha 29 de octubre del corriente año.

En ese contexto, se ha adjudicado a la firma **DISAL PARAGUAY S.R.L.**, por el monto total mínimo de G. 2.100.000, (Guaraníes dos millones cien mil) y hasta el monto total máximo de G. 4.200.000 (Guaraníes cuatro millones doscientos mil), correspondiente al Lote N° 1 y **ESTELA COLMAN OTAZU**, por el monto total mínimo de G. 2.000.000, (Guaraníes dos millones) y hasta el monto total máximo de G. 4.000.000 (Guaraníes cuatro millones), correspondiente al Lote N° 2. El monto total de adjudicación asciende al monto total mínimo de G. 4.100.000 (Guaraníes cuatro millones cien mil) y por el monto total máximo de G. 8.200.000 (Guaraníes ocho millones doscientos mil).

Por este motivo transcurrido 10 (diez) días hábiles de haber recibido la presente nota, le invitamos a su representante legal a presentarse a la Unidad Operativa de Contratación de la Policía Nacional ubicada en Paraguayo Independiente N° 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, en horario de 08:00 a 18:00 horas a proceder a la firma y retiro de contrato correspondiente, **acompañado de las siguientes documentaciones (vigentes):**

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;

b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;

c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.

d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley 2051/03 de contrataciones Públicas, posterior a la firma deberán suministrar, dentro de los plazos legales la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, lo cual deberá ser remitido a través de una nota dirigida a la Jefa de Departamento.

SE ADJUNTA NOTA Y RESOLUCION, FAVOR ACUSAR RECIBO

--
UOC Policia Nacional
Telef. 021 442200